



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº114/2020
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 16 de Enero de 2020 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Erika Pinto Alarcón, Secretaria Municipal(S).

Nota. Se deja constancia que concejal Luis San Martín Sánchez se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Sr. Pdte. comunica que Srta. Erika Pinto, reemplaza a Ministra de Fe y Secretaria Municipal titular, quien se encuentra ausente por motivos de salud.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°110
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuentas de Comisiones
5. *Presentación Modificación N°01 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.*
6. Acuerdo para suscribir Contrato Producción de evento "VERANO CABRERO 2020" con EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA.
7. Acuerdo para suscribir Contrato Producción de evento "ENCUENTRO MUSICAL SALTOS DEL LAJA 2020" con EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA.
8. Acuerdo para suscribir Contrato Producción de evento "MONTE AGUILA 2020" con EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA.
9. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenición "CONSTRUCCION Y EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES RURALES".
10. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenición "CONSTRUCCION Y EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES URBANOS"
11. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenición "REPOSICION CAMION CARGA, COMUNA DE CABRERO"
12. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenición "REPOSICION CAMION TOLVA, COMUNA DE CABRERO"
13. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenición "REPOSICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO"
14. Acuerdo para realizar Aumento de Contrato "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES", Comuna de CABRERO ID 4080-1LQ19.
15. Aprobación de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera del Servicio Nacional para la Prevención Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA e Ilustre Municipalidad de Cabrero.
16. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°110

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°110.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°30 de 15.01.2020 a Directora Salud.** Informa autorización para cancelar Asignación especial de Carácter Transitorio, según Art.45, Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2020.
- ✓ **Ordinario N°31 de 15.01.2020 a Directora Salud.** Informa autorización para cancelar un 2% adicional del sueldo base a todas las categorías (A-B-C-D- E-F).
- ✓ **Ordinario N°32 de 15.01.2020 a Director DAEM.** Informa aprobación de Modificación N°1 al Presupuesto de Educación, por la suma de \$110.800.000.- para distribuir en cuentas de Ingresos y Gastos, tal como fue presentada.
- ✓ **Ordinario N°33 de 15.01.2020 a Director DAF.** Autoriza Patentes de Alcohol Letra C-1 y Patente de Supermercado Letra P-1.

Recibida:

- ✓ **Solicitud de concejal Luis San Martín Sánchez del 09.01.2020.** Solicita autorización para asistir a capacitación "Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales, líneas de Financiamiento para el Desarrollo de las Organizaciones Comunales" que se efectuará en la ciudad de Arica entre los días 04 al 08 de Febrero de 2020.
- ✓ **Ordinario N°02 de 15.01.2020 de Encargada RRHH.** Envía para la aprobación el orden de la Subrogancia de la Dirección de Control para el año 2020.

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. indica que en correspondencia recibida hay una solicitud de concejal Luis San Martín Sánchez que pide autorización para asistir a capacitación a la ciudad de Arica. A continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc.**

Figuroa señala que si concejal quiere asistir y estando los recursos, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que estando los recursos no tienen obstáculo para rechazar, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que va aprobar porque tiene deseos de aprender, pero le preocupa su estado de salud, porque ha estado delicado y cree que solo allá es un problema serio, le hubiera gustado que hubiese estado para que no lo malinterpretara, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, a concejal Luis San Martín Sánchez para que asista a la capacitación sobre "Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales, líneas de Financiamiento para el Desarrollo de las Organizaciones Comunes", a realizarse desde los días 04 al 08 de Febrero del presente año en la ciudad de Arica; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.** (Acuerdo N°581 del 16.01.2020).-

Sr. Pdte. consulta si respecto al Ordinario N°02 hay alguna observación. **Conc. González** consulta en relación al cargo que se crea con la nueva Planta Municipal de apoyo a Control, no altera en nada la subrogancia. **Sr. Pdte.** responde que no. **Secretaria Municipal(S)** indica que si va a tener responsabilidad administrativa. **Conc. González** señala que se estaba buscando un perfil determinado para trabajar en ese cargo, perfil que no se asemeja en nada a lo que es don Joel Jara, entonces por eso era su consulta. **Sr. Pdte.** indica que es la subrogancia. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba la subrogancia del Director de Control para el año 2020, quedando en el siguiente orden: 1) Director de Desarrollo Comunitario; 2) Director de Tránsito y Transporte Público; y 3) Directora de SECPLAN; lo anterior tal como fue presentado a través de Oficio N°02 de fecha 15.01.2020; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.** (Acuerdo N°582 del 16.01.2020).-

3. Informe Señor Alcalde.

PROGRAMA DE MASCOTAS. Se Realizó un último operativo de esterilización de mascotas, el fin de semana. Con ello, pusimos fin al exitoso proyecto municipal que financió la Subsecretaría de Desarrollo Regional para el año 2019, en el gimnasio Osvaldo Muñoz fueron esterilizadas 170 mascotas, estuvo a cargo de la organización Trawa Kalen, se contempló esta vez la intubación de las mascotas (perros y gatos), lo que brinda mayores garantías al momento de anestesiarlos para la operación. En el año se realizaron mil esterilizaciones, en los últimos años, se han esterilizado a más de cinco mil animales de compañía y también a perros comunitarios (callejeros), mediante otro proyecto municipal que financió también la SUBDERE, el año pasado se realizó la instalación de microchips identificatorios y colocación de vacunas, antiparasitarios y antipulgas.

LICEO SALTO DEL LAJA. Están en plena ejecución de las obras de adecuación para el funcionamiento del nuevo Liceo Salto del Laja. Este año escolar, funcionará el primer año medio y ya tienen matrícula. Las adecuaciones son en infraestructura y equipamiento, el reconocimiento de la creación de este nuevo liceo se consiguió en primer lugar en agosto pasado y fue ratificado el viernes 10 de enero, por el Consejo Nacional de Educación, por unanimidad. Aceptó la propuesta, basado en variados antecedentes, incluyendo la excelencia que tiene esa escuela, por parte del Ministerio.

VISITAS PROTOCOLARES. Recibieron varios saludos protocolares en la semana, destaca la visita del nuevo Director Provincial de Educación, Sergio Manzano, quien hasta ahora era supervisor del Departamento Provincial, es decir, tiene pleno conocimiento del área, dialogaron bastante, junto al Director Comunal de Educación, don Leví Ramírez; y lo más grato fue recibir el reconocimiento del provincial, respecto al sistema municipal de Cabrero, ratificando que tiene finanzas ordenadas y sigue adelante impulsando destacados programas y proyectos, lo que no es común ver en otros sistemas, que tienen problemas financieros y administrativos. También les visitó el Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Óscar Aliaga Sáez, destacó el excelente desempeño de nuestra Municipalidad en su alianza con el organismo, a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL). Dijo que, en colocación e intermediación laboral, la comuna de Cabrero superó todas las expectativas durante 2019, lo que nos deja muy contentos. Tenemos un convenio para este año 2020, llamado Fortalecimiento OMIL, que compromete recursos para talleres laborales, encuentros empresariales y ferias laborales, entre otras acciones. También recibió al nuevo Director Regional de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Alejandro Sandoval; y al nuevo prefecto provincial de la PDI de Biobío, Carlos Sanhueza Bugarín, con quienes dialogó sobre las situaciones de nuestra comuna, en esos ámbitos, importantes presencias de autoridades que comprometen apoyo por supuesto para el año 2020.

CAMPEONATO DE CICLISMO DE MONTAÑA. Este domingo se efectuará el campeonato de ciclismo de montaña en las lomas del Autódromo Municipal "Manfredo Suiter". Las competencias comenzarán a las 9:00 horas, lo organiza el Club Cicles Kano, con el apoyo financiero y logístico de la Municipalidad de Cabrero, Participarán más de 300 deportistas de la zona centro sur del país, en todas las categorías, incluyendo pruebas para menores, el circuito es de doce kilómetros, debidamente señalizado.

PROGRAMA PRODESAL. Hoy jueves se dio inicio a la temporada anual del programa PRODESAL, del convenio Municipio – INDAP, se reunieron con los 330 usuarios, que conocieron el plan de acción para este año, Loreto Merino Macquiavelo, ejecutiva del PRODESAL Cabrero, felicitó a la Municipalidad, por ser la que más aporta en la zona al convenio, en porcentaje, Son más de 35 millones de pesos que se aportan a este convenio, además de la contratación de la secretaria. La ejecutiva dio cuenta de algunos cambios en las modalidades, destacando que desde ahora se llamará "microproductor" a los pequeños empresarios agrícolas o ganaderos, que son atendidos por los seis profesionales del equipo PRODESAL, igual está contento por eso, cambios que fueron bien aceptados por supuesto con la comunidad, espera que tengan un buen año en los campos.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuentas de comisiones que rendir.

5. Presentación Modificación N°01 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, para que exponga la Modificación N°01 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		23,000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	23,000	
TOTAL EGRESOS M\$		0	

Director DAF indica que mediante Ordinario N°21 de fecha 15 de enero de 2020, envía al Concejo proposición de la Primera Modificación al Presupuesto Municipal año 2020, con el objeto de distribuir cuentas de gastos, se disminuye en \$23.000.000.- la cuenta de *Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas* y se aumenta la cuenta de *Indemnización de Cargo Fiscal* por los mismos \$23.000.000.-, quedando una diferencia de \$0.-, esto obedece a que Director de Obras fue beneficiado por la Ley de Retiro Voluntario y corresponde el pago de la indemnización correspondiente, que en su totalidad llegaría a los \$22.500.000.- aproximadamente porque se toman las 12 últimas remuneraciones y se hace cálculo, entonces estimó dejar \$23.000.000.-, por si es que hay alguna variación para no tener que volver a pasar a Concejo.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta porqué disminuye *vestuario, accesorios y prendas diversas*, si estos recursos debieran haber quedado en un ítem aparte, lo que era indemnizaciones bien lo recuerda que se aprobó en el presupuesto. **Director DAF** indica que como llegó después que se aprobó el presupuesto, lo que le enviaron a concejal no alcanzó a quedar incorporado en el Presupuesto 2020 la aprobación, entonces por eso están en el proceso que se acoja a retiro y tienen que hacer la modificación, es una cuenta que no es sensible toda vez que este último tiempo han comprado uniformes todos los años cosa que antes se compraba cada dos años, ahora tiene que hacer una distribución de saldo inicial de caja, entonces ahí va a recuperar estos \$23.000.000.- los va a volver asignar a la cuenta de *Vestuario*, porque *vestuario* van a comprar en invierno, no se va a comprar ahora. **Conc. González** consulta y no tienen en la cuenta un recurso destinado para pago de indemnizaciones y todo eso. **Sr. Pdte.** responde que no quedó considerado. **Director DAF** indica que bajo esta cuenta en el subtítulo 23 casi nunca queda. **Sr. Pdte.** indica que lo importante como dice Director DAF en el caso que tengan que comprar *vestuario*, se tiene que sacar del saldo inicial y ahí se llevaría más dinero a esa cuenta. **Conc. Figueroa** manifiesta que es una buena pregunta de porque no poder utilizar el saldo inicial de caja de inmediato. **Director DAF** indica que están en el proceso de depuración y no se puede equivocar en ese proceso, tiene que ver todas las cuentas de arrastre que llegaron del 2019 y analizarlas para poder e incorporarlas a los ítems que corresponde, porque puede suceder que por ejemplo tienen la construcción de una sede social y quedó con un saldo y si a él se le olvida ese saldo, cuando quiera pagar este año no tiene presupuesto en esa cuenta, entonces las cosas que quedan pendientes del año 2019 que se tienen que pagar durante el año 2020, si no asigna recursos no va a poder hacerlo, entonces tiene que depurar, lo que está pendiente para poder e incorporarlo al saldo inicial, luego de eso tiene que empezar hacer la distribución de las cuentas que se sabe que se van a incrementar, como por ejemplo, el caso de la cuenta luz, no sabe si recuerdan que el año pasado se pasó a Concejo pidiendo que se incorporara en dos oportunidades, entonces tiene que empezar a comparar todo el proceso 2019, cuenta por cuenta, ver cuáles fueron las que sufrieron mayores modificaciones para incorporarlas en este saldo inicial de caja, para que no se afecten más adelante y después también tiene que hacer la redistribución y una vez que tenga todo eso tiene que conversarlo con los directores, llegar a un consenso, para que pase a Concejo para su aprobación, de hecho lleva dos semanas trabajando en la depuración del saldo inicial. **Conc. Figueroa** señala que acepta la explicación de Director DAF, cuando coloca el ejemplo que están haciendo una construcción o alguna reparación, se supone que esos recursos ya estaban asignados y no se pueden gastar en ninguna otra cosa, si no en la construcción o en las mejoras que se estaban haciendo. **Director DAF** indica que eso es para la conclusión del proyecto de acuerdo a la cuenta, todos los proyectos y todos los gastos tienen código por decirlo así, si ese código no tiene recursos no pueden gastar en lo que tienen asignado. **Secretaría Municipal(S)** señala que lo que tienen que entender es que los presupuestos son anuales, entonces debe partir el nuevo presupuesto, entonces del saldo tiene que depurar la definición del saldo para dejar cuadradas todas las cuentas que no están dentro del presupuesto que se aprobó. **Conc. Figueroa** señala que entiende, pero de repente en palabras vulgares van a tapar hoyos que fueron quedando, consulta o no es tan así. **Director DAF** responde que no es tan así. **Conc. Figueroa** señala que el saldo al final en la rendición de caja es el excedente que les quedó, después de haber hecho la revisión completa de los gastos, todo eso que muchas veces pasa cuando terminan el año, hay cuentas por pagar, eso en el presupuesto no está, pero en el balance financiero estaría, su pregunta era esa, pero si no se puede usar el saldo final de caja para ver este mismo caso de indemnización del funcionario que no quedó contemplado, pero si le dicen que no se puede hacer eso y hay que esperar un mes, no sabe cuándo se va a terminar de hacer estos ajustes, pero hay que ir solucionando todos estos problemas que quedaron de arrastre porque son arrastre en el fondo. **Sr. Pdte.** indica que es importante dejar claro que no es que estén como dijo concejal en sus términos, que van a estar después complicados para vestir a otra persona, eso no es así. **Conc. Figueroa** señala que eso quede claro que no es así, lo dijo en palabras vulgares para que se entienda que no es así. **Director DAF** indica que *no están desvistiendo a un santo para vestir a otro*, no es esa la situación, por eso cree que estos son gastos que ocurren en el segundo semestre y son relativos, como lo explicó estos últimos años han estado comprando uniforme todos los años, antes se compraban cada dos años, tampoco es algo que van a dañar si después no inyectan los recursos en esta cuenta, diferente hubiera sido lo que concejal le está diciendo por ejemplo si hubiera puesto la cuenta agua, la cuenta luz ahí sí, o hubiese puesto la cuenta remuneraciones por ejemplo, porque podría decir que tiene hasta diciembre para pagar remuneraciones, pero ahí genera una sensibilidad y qué pasa si no tiene mayores ingresos. **Conc. Figueroa** señala que era solamente para aclarar y es bueno que se converse esto, porque a final de cuenta la idea es que todo quede claro, por cierto que aprueba. **Conc. Arrué** aprueba.

Conc. Sepúlveda aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que es legal, corresponde, es la parte final de la carrera, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°01 al Presupuesto Municipal por la suma total de \$23.000.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°21 de fecha 15.01.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por Director de Administración y Finanzas; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo. (Acuerdo N°583 del 16.01.2020).**

6. Acuerdo para suscribir Contrato Producción de evento "VERANO CABRERO 2020" con EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida a Director de Tránsito, Jaime Barra Bascuñán, Director DIDECO, Joel Jara Morales y al Administrador Municipal, Juan Sanhueza Pirce, a continuación cede la palabra a funcionarios. **Administrador Municipal** indica que la comisión constituida por: Administrador Municipal, Director DIDECO, Director de Tránsito y Secretaria Municipal, quien está haciendo uso de licencia médica, realizaron un trabajo para proceder a la realización de tres eventos, determinando: Verano Cabrero 2020, Encuentro Musical Saltos del Laja 2020 y Monte Águila 2020, a realizarse en distintas fechas; el de Cabrero del 19 de Enero al 08 de Febrero, el de Saltos del Laja el día viernes 31 y el de Monte Águila del 11 al 16 de Febrero del presente año, atendido a que en la licitación realizada en el año 2019, se efectuaron algunas observaciones por parte de dos concejales, la Contraloría General de la Republica emitió un dictamen en Octubre de 2019 en el que señaló que la Municipalidad en lo sucesivo debiera proceder a modificar la forma de licitar las actividades de verano y considerando la Ley de Compras Públicas, que establece que la primera opción para realizar los procesos de licitación en el mercado público debe llevarse adelante a través del Convenio Marco, se realizaron los contactos con las diferentes productoras que están inscritas en el Convenio Marco y se procedió en definitiva a un acuerdo con la empresa señalada en el oficio, para la contratación en el Verano Cabrero 2020 producción de evento por la suma de \$49.500.000.-, en Monte Águila por la suma de \$49.000.000.- y Saltos del Laja por la suma de \$28.500.000.-, el programa de verano que está señalado en el tríptico y que cuya copia se le hará entrega a señores concejales, que consiste en una serie de actividades que se desarrollaran hasta las fechas señaladas y que en comparación además con actividades realizadas en otras municipalidades que también actúan de la misma manera y están realizando actividades similares, atendido a los costos efectuados en los que incurren tantos en los involucrados en el Convenio Marco, como en los dineros disponibles por parte de la Municipalidad, se logró la realización de la parrilla que ahí se señala, más las actividades anexas que dicen relación con actividades deportivas y culturales a realizarse en las fechas que están señaladas en el tríptico.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que una de las preguntas una vez revisada la carpeta era la lógica saber cuánto dinero iba a costar el verano en la comuna de Cabrero, escuchó que \$49.000.000.- en Cabrero; \$28.000.000.- en Saltos del Laja; y en Monte Águila \$49.000.000.-; si sumaran los tres daría casi \$ 130.000.000.- y habían dicho que este verano se iba a reducir por todos los movimientos que están sucediendo a nivel país de toda esa demanda social, en relación al año pasado que fueron \$150.000.000.- no es mucho lo que se va a bajar al final. **Sr. Pdte.** consulta que cuánto fue el año pasado. **Administrador Municipal** responde que \$187.000.000.- incluido Saltos del Laja, la reducción aproximadamente es de \$55.000.000.- más o menos. **Conc. Figueroa** indica que lo otro que no aparecía en la carpeta era el programa, le gustaría que Administrador Municipal explicara un poco o resumiera el contexto de la programación en cuanto de los artistas y si hubieron otros oferentes, no sabe si habían trabajado antes con Empresa Caracol. **Sr. Pdte.** señala que es importante lo que dice concejal Figueroa, porque igual se está entregando la información, entonces hablar sobre los artistas, sobre de las actividades también deportivas porque dentro de esto está también el nocturno del automovilismo, piensa que hay que comentar sobre ese tema. **Conc. Figueroa** señala que es bueno que se aclare lo del Convenio Marco también. **Conc. Sepúlveda** señala que le hubiese gustado haber visto las otras propuestas, consulta cuántas empresas postularon por Convenio Marco, porque no sale en ninguna parte. **Director de Tránsito** indica que hubo tres empresas que cotizaron incluida Caracol. **Administrador Municipal** indica que va a explicar un poco el tema del Convenio Marco, ya que concejal Sepúlveda fue uno de los que el año pasado cuestionó el proceso licitatorio y producto de lo mismo la Contraloría señaló expresamente que a partir de la resolución del requerimiento, la Municipalidad debía modificar la forma de proceder a la licitación, la Ley de Compras Públicas establece tres formas de contratación, vía Convenio Marco, a través de Licitación Pública, a través de una Licitación Privada y la cuarta sería a través de un Trato Directo; el Convenio Marco opera con aquellas empresas que están insertas dentro del Convenio Marco y por lo tanto están cautivas, si optan por el Convenio Marco no pueden cotizar a otras empresas que no sean las que ahí están, de acuerdo con ello se le solicitó cotizaciones a distintas empresas y la más conveniente para la Municipalidad era ésta, considerando el valor, considerando la calidad de los artistas, toda vez que esto queda a criterio en definitiva de la empresa que hace la oferta y se toma en consideración y se acepta aquella que sea la más conveniente para la Municipalidad, considerando los requerimientos municipales, por ende no existe una oferta formal como en las licitaciones en donde aparecen varias empresas efectuando sus presentaciones, insiste que esta es la primera vez que lo hacen considerando la resolución de la Contraloría y esta es la primera vez que trabajan con esta productora, no habían trabajado nunca con ella, precisamente porque siempre habían optado por la licitación pública, pero insiste que producto de los reclamos referidos lo más seguro entre comillas es siempre el Convenio Marco para evitar este tipo de reclamos, por otro lado, el valor de lo que establece el Convenio Marco también siempre es un poco superior a las licitaciones públicas, toda vez que todas las empresas para estar inscritas en el Convenio Marco tienen que ofrecer garantías suficientes que son bastante rígidas y bastante altas, de manera que aquí la posibilidad de incumplimiento para algún oferente la sanción es bastante mayor, porque además pierden la posibilidad de seguir en Convenio Marco que es lo que facilita la contratación. **Conc. Riquelme** señala que es bastante poco lo que se ha disminuido, no sabe si esto está todo más caro, porque no es tanta la diferencia de lo que se gastó el año pasado, para este año que están en periodo especial, agrega que a lo mejor no lo debiera decir aquí, pero trae la expresa opinión de las personas mayores en donde estaban de

· acuerdo que se disminuyera esta actividad, pero que no se suprimiera algo que es tradicional, más o menos hacen 25 años hacia atrás que se empezó hacer "La Mateada". **Sr. Pdte.** indica que antes que concejal Riquelme lo dijera, le dijo al Administrador Municipal que se les había quedado la mateada afuera, aclara que esto no se imprime todavía. **Administrador Municipal** indica que la mateada es una actividad que no requiere de la producción, entonces se puede incluir. **Director DIDECO** indica que es una actividad patentada, clásica y como bien lo dijo el Administrador Municipal es una actividad que se puede absorber como Municipalidad sin la necesidad de una productora. **Sr. Pdte.** señala que el tema de la mateada es un tema que no puede quedar afuera, entonces hay que incorporarlo. **Conc. Riquelme** señala que es muy partidario de las fiestas, lo ideal hubiese sido en grande, pero la verdad que están en una situación especial en Chile y cree que también tienen que solidarizar en esto, pero le parece bien. **Sr. Pdte.** indica que hay una reducción importante, ahora hay gastos que se están incorporando para el año, que van a ser favorables para la comuna, añade que no le contestaron a concejal Figueroa que preguntó sobre los artistas, el programa, de las actividades que hay. **Director de Tránsito** indica que en relación a los artistas y al programa, se encontraron este año con cotizaciones de artistas bastante elevadas, siempre Yungay es como un parámetro con Cabrero de los últimos veranos que se han venido dando y la licitación de Yungay ya se bajó tienen la orden de compra y el valor es similar \$125.000.000.- y sacaban las cuentas que Yungay está con siete artistas conocidos y Cabrero está con alrededor de once artistas conocidos, vieron artista por ejemplo como Santa Feria cobrando \$25.000.000.-, Camila Gallardo \$20.000.000.-, recién le llegó una cotización de Los Vásquez por \$24.000.000.- todo eso es más IVA, se encontraron esto, se habló de un movimiento social y se encontraron con cifras bastante elevadas, Noche de Brujas sobre \$14.000.000.-, se encontraron realmente con artistas caros, entonces en relación a eso, en relación a lo que vieron en comunas vecinas Yungay principalmente y Coihueco que son similares al plan de artistas en el verano, se armó una parrilla que creen que puede satisfacer lo que la comunidad quiere, la idea es enfocar a todos los sectores, jóvenes, adultos, diferente público, el día domingo 19 de enero se comenzaría con un campeonato de Mountainbike en el Autódromo de Cabrero, martes 21 de enero Baby Fútbol Años Dorados en la cancha sintética Jardines del Alto, miércoles 22 de enero Campeonato de Voleibol Mixto Arenal cancha MASISA Cabrero, jueves 23 de enero Cicletada Familiar salida Plaza de Armas de Cabrero, viernes 24 de enero Concurso de Fotografía Plaza de Armas de Cabrero, el mismo día Cine al aire libre organiza Caja de Compensación Los Andes, sábado 25 de enero Calistenia en Plaza de Armas de Cabrero, a las 15:00 horas King Boxing y a las 20:30 horas Verano Cabrerino con tres artistas: Los Peregrinos del Amor, Los Talismanes del Ritmo y del Amor, y Los Rancheros del Lago Villarrica, esto está enfocado a la cumbia ranchera; el día domingo 26 de enero a las 10:00 horas Circuito Extremo en Autódromo Municipal de Cabrero, a las 21:00 horas Verano Cabrero 2020 con grupos como La Zaga, Los Atletas de la Risa y Amar Azul, el día viernes 31 de enero a las 21:00 horas Encuentro Musical Saltos del Laja con dos grupos Movimiento Original y Shamanes Crew, sábado 08 de febrero a las 12:00 horas, Encuentro de Cheerleaders en Camping El Edén de Chillancito, a las 13:00 horas Inauguración Fiesta del Conejo de Chillancito en Camping El Edén y a las 21:30 horas Competencia Nocturna de Automovilismo, organiza Club de Automovilismo CDACA, esta competencia igual está organizada por el municipio hay que habilitar 20 torres de iluminación para el nocturno, el día domingo a las 10:00 horas Fiesta del Conejo de Chillancito en Camping El Edén, el día martes 11 de febrero Baby Fútbol Años Dorados cancha Complejo Deportivo Monte Águila, el día 12 de febrero Campeonato de Rugby, jueves 13 de febrero a las 20:00 horas Cicletada Familiar salida Plaza de Armas de Monte Águila; viernes 14 de febrero Concurso de Fotografías Plaza de Armas de Monte Águila y a las 21:00 horas Monte Águila 2020 La Otra Mirada y Illapu en la Plaza de Armas de Monte Águila, sábado 15 de febrero a las 10:00 horas Circuito Extremo, Cancha N°2 Complejo Deportivo de Monte Águila, a las 15:00 horas Batalla de Gallos Freestyle en la Plaza de Armas de Monte Águila y a las 21:00 horas Monte Águila 2020 con Los Iracundos, Luis Lambis y su Cumbia Colombiana en la Plaza de Armas de Monte Águila, domingo 16 de febrero King Boxing en la Plaza de Armas de Monte Águila y el sábado 07 de marzo a las 13:00 horas inauguración Fiesta del Choclo de Pillancó en Complejo Hípico de Pillancó y el Domingo 08 de marzo Fiesta del Choclo de Pillancó Complejo Hípico de Pillancó, agrega que hay que considerar también que de repente los artistas de Cabrero y de Monte Águila, por el recinto el Estadio Municipal de Cabrero alberga a muchas más personas que la plaza de Monte Águila, cree que los artistas de Cabrero van a llevar a más gente considerando el espacio, no arriesgando en llevar a artistas muy populares a la plaza de Monte Águila que realmente pueda producir algún problema, eso es lo que contempla el verano Monteaguilino, comparando por ejemplo con la comuna de Yungay con cifras similares tienen un espectáculo distinto como el Automovilismo Nocturno que le da otro plus también, con una producción bastante fuerte principalmente en las medidas de seguridad, en lo que es la iluminación se está invirtiendo hartó en ese aspecto, generalmente en la noche igual es complejo no es lo mismo que en el día, además se agrega como fuerte este evento en Cabrero, reitera que viendo los costos de las otras comunas son costos similares con cuatro a cinco días y con cuatro a cinco artistas, entonces a lo mejor están dentro del rango de los artistas que están en este momento sonando. **Director DIDECO** agrega que además de la parrilla diversa que proponen incluir, hay también una diversidad de actividades deportivas y culturales que todas tienen premios, si los han seguido en redes sociales están abiertas las inscripciones para todas las competencias hay un premio en dinero de \$100.000.- para cada uno de los ganadores, cosa que también está incluida en el programa y también considerado dentro de la producción del evento, es adicional a la parrilla de artistas, a las fichas técnicas, a las pantallas LED, todo lo que corresponde a todas estas competencias y con los premios incluidos que están también contratados por la productora. **Sr. Pdte.** consulta cuántas pantallas LED. **Director de Tránsito** responde que en Cabrero se consideraron tres pantallas LED, tres también en Monte Águila y una en Saltos del Laja por la capacidad del recinto. **Conc. González** indica que Director de Tránsito mencionó valores de algunos artistas, le gustaría si puede mencionar valores de los artistas que tienen en la parrilla porque se refirió a valores de artistas que están en Yungay, en otras municipalidades, consulta cuáles son los valores que cobran nuestros artistas. **Director de Tránsito** señala que se les podría enviar un informe con todos los valores de los artistas. **Administrador Municipal** indica que el valor completo de la producción en la información que les llegó considerando la ficha técnica, los viajes, la estadía, el catering, el IVA, no hicieron llegar un valor más desmenuzado más allá del valor total, pero lo pueden pedir sin ningún problema. **Conc. González** señala que en relación al dictamen de

la Contraloría, leyó el dictamen y en ningún momento dice que las actividades tienen que realizarse vía Trato Directo, lo que objeta es la manera de hacer la contratación o de solicitar artistas y lo que se denuncia fue que había una productora que manejaba información privilegiada puesto que manejaba el listado de los artistas antes que se subiera el listado de los artistas al portal. **Administrador Municipal** indica que en primer lugar si concejal lee esa denuncia, fue desestimada si la lee bien y en segundo lugar no se ha hecho Trato Directo, esto es una contratación a través del Convenio Marco, no es Trato Directo, es una situación completamente distinta. **Conc. González** indica que dice que se tiene que utilizar después de haber hecho una licitación y si no hay oferente se puede utilizar el Convenio Marco. **Administrador Municipal** indica que al parecer concejal González tiene un error, eso es el Trato Directo, el Trato Directo es una fórmula que se utiliza cuando no hay oferentes en una licitación, el Convenio Marco es antes de la licitación, es una forma de contratación que está establecida en la Ley de Compras Públicas que es previa a la realización de una Licitación Pública y que la Municipalidad o cualquier ente público está facultado para hacerlo en virtud de lo que establece la Ley. **Conc. González** indica que **Administrador Municipal** dice que la Contraloría le ordenó realizar por Convenio Marco la actividad veraniega. **Administrador Municipal** indica que lo que dice la Contraloría es que se debe cambiar la forma de efectuar la contratación. **Conc. González** señala que **Administrador Municipal** acaba decir que según el dictamen de la Contraloría le ordenó eso y tenía que ser por Convenio Marco. **Administrador Municipal** aclara que lo que dijo fue que la Contraloría ordenó cambiar la forma de realizar las licitaciones, eso fue lo que dijo, porque eso es lo que dice el dictamen, no podría decir una cosa distinta. **Conc. González** indica que el dictamen dice que no puede pedir un artista exclusivo, tiene que dejar una o más alternativas para que pueda participar o competir distintas productoras, no entiende porque no se llamó a licitación las actividades veraniegas bajo esa lógica. **Administrador Municipal** indica que la lógica que establece la Ley de Compras Públicas es primero Convenio Marco, luego Licitación Pública o Licitación Privada y luego Trato Directo. **Director DIDECO** señala que se podría leer textual lo del mercado público. **Sr. Pdte.** manifiesta que es importante que puedan también tener un diálogo con la información que realmente corresponde, porque en primer lugar concejal González toca un tema que la Contraloría desestimó totalmente, lo que concejal González plantea no es tema, lo que se les solicitó fue que se cambiara la forma de licitar, en ningún minuto los acusaron que había información privilegiada y eso que quede claro para concejal González y para el Concejo, porque eso lo dice el informe, entonces cuando se habla en el Concejo, en un lugar serio de autoridades se tiene que hacer con argumentos, entonces no hay ningún documento en donde pueda decir, tomen el documento aquí esta lo que concejal González está estableciendo, para dar claridad al resto del Concejo, porque a lo mejor el resto del Concejo no leyó todo el documento y pueden entrar a confundirse, entonces él como Pdte. del Concejo quiere dejar claro que la Contraloría nunca entregó un resultado de acuerdo a lo que concejal González está planteando lo que les dijo que tenían que cambiar la forma de licitar y el **Administrador Municipal** lo que está planteando es que el primer método para licitar es el Convenio Marco, segundo es la licitación y posterior a eso se verá un Trato Directo eso es lo que dice la Ley, no es que lo digan ellos, es en sentido de aclarar solamente. **Director DIDECO** indica que el documento está extraído de la Ley de Compras Públicas, lee textual *"... El Convenio Marco es una modalidad de compra de bienes y servicios a través de un catálogo electrónico, tienda virtual y constituye la primera opción de compra a los organismos públicos, cada entidad pública debe consultar si el producto o servicio que desea adquirir se encuentra en esta tienda virtual antes de llamar a una Licitación Pública o Privada o efectuar un Trato Directo..."* agrega que eso es lo que dice la Ley de Compras. **Conc. González** señala que quiere aclarar un tema, antes que estuvieran en Concejo hay una declaración notarial de concejal Sepúlveda que hace alusión al listado de artistas que se iban a subir al portal y el nombre de la productora que se iba a adjudicar la licitación y eso fue antes del Concejo. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso fue el año pasado, y que se acuerdan todos de eso, se acuerda clarito porque salió más encima en el diario La Tribuna. **Conc. González** señala que no ve de donde podría haber obtenido la información concejal Sepúlveda porque hay una comisión que propone los nombres, y que lo maneje una productora antes de que se suba al portal le parece bastante sospechoso y esos son los antecedentes que se denunciaron en la Contraloría. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso es lo que se denunció, eso hay que dejarlo claro. **Director de Tránsito** señala que en relación a lo mismo, al tema del Convenio Marco que se está analizando por lo que pudieron ver, analizar y estudiar el Convenio Marco también como dijo **Administrador Municipal** involucra un costo mayor por la seguridad que da a las personas o las entidades que están en el Convenio Marco inscritas, son seguros distintos, son condiciones distintas que se exigen para poder estar en el Convenio Marco y tienen un seguimiento, un estudio, una fiscalización más fuerte de los organismos que corresponde. **Conc. Sepúlveda** indica que le tiene preocupado otra cosa, fuera de esto, que el camión aljibe de la Municipalidad no ha salido a terreno con este gran incendio que hay en la comuna. **Sr. Pdte.** indica que eso le preocupa igual, por eso es importante avanzar en los temas porque tienen que ver qué es lo que está pasando y cree que la cosa no está bien. **Conc. Sepúlveda** señala que el camión, las maquinarias debieran estar saliendo, no debiera haber nada acá en la Municipalidad. **Director DIDECO** indica que queda sujeto a la solicitud oficial por parte de la ONEMI, no pueden salir arbitrariamente, están sujetos a lo que los expertos digan en esta materia. **Conc. Figueroa** señala que esa era una de las dudas como tradicionalmente se licitaba y este año va hacer a través de Convenio Marco y si la Ley lo permite, los recursos están, ve la calidad de los artistas, pero si hay algunos que no comparte mucho, pero hay que pensar en el bien común, en la ciudadanía y el **Administrador Municipal** avala que con este Convenio Marco no van a tener ningún problema, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** Aprueba. **Conc. González** señala que en vista que falta un montón de información en relación a esto, por la tanto no lo va aprobar, rechaza. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: José Figueroa, Mario Arrué, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme Alarcón, y un voto de rechazo de concejal Claudio González, aprueban suscribir Contrato con Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por Servicio Producción de Evento " Verano Cabrero 2020", por la suma de \$49.500.000.- tal como fue presentado a través de Oficio N°05 de fecha 15.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Comisión Organizadora compuesta por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Director DIDECO; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo. (Acuerdo N°584 del 16.01.2020).-**

7. Acuerdo para suscribir Contrato Producción de evento "ENCUENTRO MUSICAL SALTOS DEL LAJA 2020" con EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA.

Sr. Pdte. señala que es la misma situación, se contrata por Convenio Marco a la EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA., para el ENCUENTRO MUSICAL SALTOS DEL LAJA 2020, a realizarse el día viernes 31 de enero de 2020.

El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: José Figueroa, Mario arrué, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme Alarcón, y un voto de rechazo de concejal Claudio González, aprueban suscribir Contrato con Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por Servicio Producción de Evento "ENCUENTRO MUSICAL SALTOS DEL LAJA 2020" por la suma de \$28.500.000.-, tal como fue presentado a través de Oficio N°03 de fecha 15.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Director DIDECO; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo. (Acuerdo N°585 del 16.01.2020).

8. Acuerdo para suscribir Contrato Producción de evento "MONTE AGUILA 2020" con Empresa Inversiones Caracol Limitada.

Sr. Pdte. señala que es la misma situación, se contrata por Convenio Marco a la EMPRESA INVERSIONES CARACOL LIMITADA., para el VERANO MONTE ÁGUILA 2020, a realizarse del 11 al 16 de Febrero del presente. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: José Figueroa, Mario arrué, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme Alarcón, y un voto de rechazo de concejal Claudio González, aprueban suscribir Contrato con Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por Servicio Producción de Evento "VERANO MONTE ÁGUILA 2020" por la suma de \$49.000.000.- tal como fue presentado a través de Oficio N°04 de fecha 15.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Director DIDECO; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo. (Acuerdo N°586 del 16.01.2020).

Sr. Pdte. agradece a quienes han votado a favor porque van a tener un verano interesante están cordialmente todos invitados para poder disfrutar de un verano en la comuna de Cabrero. **Conc. Figueroa** señala que Director DIDECO dijo que habían premios en plata para todas las pruebas deportivas, consulta si esos recursos los maneja la productora o el municipio. **Sr. Pdte.** responde que todo eso lo ve la productora, el nocturno que se va hacer gratis y los que estén ahí a lo mejor con una parrillita comiéndose un asado en el autódromo municipal, a lo mejor es un buen momento para compartir y darse cuenta de lo que han aprobado, porque efectivamente es una aprobación que va a permitir mucha diversión a la comunidad que es lo que buscan, va hacer gratis, siempre se ha cobrado y este año llegaron a un acuerdo para que fuera una actividad gratis y no es menor porque hay que trasladar luminarias de Concepción, Temuco y le parece que de Talca, entonces eso requiere un traslado, este domingo tienen la copa Cicles Kano a lo mejor no es una actividad tan masiva, pero sí es una actividad que se posiciona a nivel nacional, son casi \$3.000.000.- con lo que se está apoyando esa actividad, de verdad que va hacer un verano entretenido y lo bueno que hay actividades para todos, adultos, jóvenes, para el sector rural, espera que sea un lleno total y espera verlos.

9. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantención "CONSTRUCCION Y EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES RURALES".

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que en mediante Ordinario N°18, solicita al H. Concejo Municipal aprobar los Costos de Operación y Mantención para proyecto de Construcción y Extensión Alumbrado Público Sectores Rurales, comuna de Cabrero. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta cuáles son los sectores rurales que se ven involucrados con este proyecto. **Directora SECPLAN** responde que postularon igual este proyecto el año pasado, pero lo postularon en conjunto las zonas urbanas y las zonas rurales y como saben que la mayoría de las zonas urbanas están a través de la tuición o de la administración de FRONTEL y las zonas rurales en su mayoría COELCHA, entonces este año la política fue separarlas y en zonas urbanas son 16 sectores y en zona rurales son 20 y son varios sectores. **Conc. González** señala que hubiese sido bueno a lo mejor tener conocimiento de cuáles son los sectores y cuál es la cantidad de luminarias que va a tener cada sector. **Directora SECPLAN** señala que lo que puede complementar, es que de los sectores rurales los únicos que se están dejando fuera son los que tienen rutas enroladas, eso es porque ahí les piden la visación de Vialidad y el año pasado la pidieron y nunca fue tramitada, entonces eliminaron eso, los separaron para poder andar más rápido con los otros sectores rurales, pero están casi la mayoría, son dos solamente que quedaron fuera, que es Coihuiico y la Isla. **Conc. González** señala que Coihuiico hace mucho tiempo que viene peleando por esas luminarias. **Directora SECPLAN** indica que ya lo están abordando, están trabajando directamente con las Juntas de Vecinos y la APR. **Conc. González** consulta y en la APR qué se está abordando. **Directora SECPLAN** responde que primero que nada están coordinando con la organización, la Junta de Vecinos, la verdad está como liderando el proceso y se colocaron varios puntos de gestión de trabajo de este año, dentro de los cuales, comentaron que la dirección también está presentando dentro del programa Mejoramiento de la Gestión una jornada donde puedan interactuar todos los APR, es más hoy día en la mañana también hubo una reunión con la Directora Regional de la Dirección General de Agua, donde se está trabajando el desarrollo de los proyectos a través de la misma dirección de SECPLAN. **Conc. González** consulta directamente para Coihuiico, cuál es el beneficio. **Directora SECPLAN** responde que el beneficio es normalizar la captación actual. **Conc. González** consulta inscribir el sondeaje. **Directora SECPLAN** responde que primero es poder priorizar, también estuvieron conversando con la gente de gobierno si pueden priorizar el pozo profundo, que lo puedan postular como lo han estado haciendo con los otros sectores a través del Fondo Presidente de la República para andar más rápido y utilizar los Fondos del PMB a través de la SUBDERE para poder generar el resto de la ejecución del proyecto, de tal forma que estos sectores puedan ir quedando normalizados y se pueda trabajar con los recursos que establece el Estado y baja a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Agua. **Conc. González** consulta y esto dónde va a estar emplazado. **Directora SECPLAN** responde que se está

trabajando en la subdivisión ahí está la casa del director, más separarla del establecimiento educacional, de tal forma de darle prioridad y proyección al agua, la comunidad igual lo ha entendido así y lo está validando. **Conc. González** consulta y eso va a través del comodato. **Directora SECPLAN** responde que primero se tiene que trabajar la subdivisión, ya se pidieron los antecedentes y al generar la subdivisión ahí hay una demora un poco porque hay que pedir una autorización del SAG y una vez que eso ya este protocolizado ellos ya pueden ser uso de las dependencias, eso es cuanto puede informar, pero el trabajo con el sector ya está calendarizado, se está trabajando en terreno, también el tema del alumbrado público. **Conc. González** consulta cuándo estaría llegando a los concejales el listado de los sectores rurales que van hacer beneficiados con la iluminación. **Directora SECPLAN** responde que les pediría poder despachar a fin de mes, porque vence ahora en enero la postulación, entonces la idea es que si se les quedara algún sector poder incorporarlo y que no quede afuera. **Conc. González** señala que se les va a hacer llegar entonces antes de fin de mes todo el listado. **Directora SECPLAN** indica que el 03 de febrero tienen agendada ya la Sesión de Concejo y ahí se les hará llegar la información tanto de los sectores urbanos, como de los sectores rurales. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba los costos de Operación y Mantenimiento asociados a la postulación "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES RURALES CABRERO", Código BIP: 40010528-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°18 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el detalle de los costos aprobados:**

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Construcción y extensión Alumbrado Público sectores Rurales Cabrero. BIP:40010528-0	1.000.000.-	12.000.000.-	100.000.-	1.200.000.-

(Acuerdo N°587 del 16.01.2020).-

10. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenimiento "CONSTRUCCION Y EXTENSION ALUMBRADO PUBLICO SECTORES URBANOS".

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que en mediante Ordinario N°19, solicita al H. Concejo Municipal aprobar los Costos de Operación y Mantenimiento para proyecto de "Construcción y Extensión Alumbrado Público Sectores Urbanos, comuna de Cabrero". **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes aprueba los costos de Operación y Mantenimiento asociados a la postulación "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES URBANOS CABRERO", Código BIP: 40020292-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°19 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:**

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Construcción y extensión Alumbrado Público sectores Urbanos Cabrero. BIP:40020292-0	1.000.000.-	12.000.000.-	100.000.-	1.200.000.-

(Acuerdo N°588 del 16.01.2020).-

11. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenimiento "REPOSICION CAMION CARGA, COMUNA DE CABRERO".

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que en mediante Ordinario N°20, solicita al H. Concejo Municipal aprobar los Costos de Operación y Mantenimiento para proyecto de Reposición Camión Carga, comuna de Cabrero. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes aprueba los costos de Operación y Mantenimiento asociados a la postulación "REPOSICION CAMION CARGA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40001971-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°20 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:**

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Reposición Camión Carga, Comuna De Cabrero. BIP:40001971-0	850.000.-	10.200.000.-	80.000.-	960.000.-

(Acuerdo N°589 del 16.01.2020).-

12. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenimiento "REPOSICION CAMION TOLVA, COMUNA DE CABRERO".

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que en mediante Ordinario N°21, solicita al H. Concejo Municipal aprobar los Costos de Operación y Mantenimiento para proyecto de Reposición Camión Tolva, comuna de Cabrero. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba los costos de Operación y Mantenimiento asociados a la postulación "REPOSICION CAMION TOLVA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40020299-0, postulado al Fondo**

Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°21 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Reposición Camión Tolva, Comuna De Cabrero. BIP:40020299-0	850.000.-	10.200.000.-	80.000.-	960.000.-

(Acuerdo N°590 del 16.01.2020).-

13. Acuerdo para asumir los Costos de Operación y Mantenición "REPOSICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO".

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECLAN, Erika Pinto Alarcón. Directora SECLAN indica que en mediante Ordinario N°22, solicita al H. Concejo Municipal aprobar los Costos de Operación y Mantenición para proyecto de Reposición Retroexcavadora, comuna de Cabrero. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba los costos de Operación y Mantenición asociados a la postulación "REPOSICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40001970-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°22 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Reposición Retroexcavadora, Comuna De Cabrero. BIP:40001970-0	780.000.-	9.360.000.-	65.000.-	780.000.-

(Acuerdo N°591 del 16.01.2020).-

14. Acuerdo para realizar Aumento de Contrato "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES", Comuna de CABRERO ID 4080-1LQ19.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Fabiola Palma Veloso. Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato indica que esto se basa principalmente a que se entregaron dos áreas verdes una en Monte Águila entre la calle O'Higgins y Carlos Viel, como referencia al lado de la iglesia, se pusieron plantitas, arbolitos, entonces eso se tiene que mantener y lo va a mantener el servicio de aseo, el otro sector aumentar son los arbolitos que están en la calle Tucapel y lo otro es que la plaza Padre Hurtado pasó de un área dura a un área verde, entonces también hay una diferencia en montos, y el monto por lo que mencionó en Monte Águila son \$33.320.- mensuales, la mantención por los arbolitos son \$5.712.- y el tema del cambio de área dura a área verde son \$9.996.- sería un aumento de contrato mensual de \$49.028.- ese valor está en el anexo N°7 de las bases que fue lo que ofertó el concesionario. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa señala que es indudable que tienen que mantener estas áreas verdes porque hay una inversión, hay un trabajo y no lo pueden dejar botado y hoy día es un año seco, sin lluvias, están pobres de agua, pero igual hay que regar sí o sí como sea, por lo tanto dicho eso, aprueba este aumento porque es necesario que mantengan vivas esas áreas verdes. Conc. Arrué señala que siempre hay que estar atento a la recuperación, aprueba. Conc. Sepúlveda señala que es necesario, en algún momento una estuvo bien abandonada, seca, pero se ha ido recuperando, espera que con esta ampliación se pueda lograr mantener las áreas verdes ya que este año no han tenido tanto problema como otros años, aprueba. Conc. González señala que antes de aprobar por la escasez hídrica y a modo de optimizar los recursos, le gustaría que se cambiaran los horarios de riego de las áreas verdes, que fuera más noche que tarde porque ha visto con altas temperaturas en el día regando el camión y cree que no se aprovecha de manera óptima el recurso, cree que cada día tienen que ir mejorando y aumentando los espacios en cuanto a áreas verdes, aprueba. Conc. Riquelme señala que áreas verdes y jardín, las flores son bien importantes, ha visto el trabajo de reposición y de cuidado en la placita del lado de la iglesia que está muy bonita, ha visto a un funcionario trabajando y le parece bien porque esos lugares son necesarios y lo que tienen, tienen que cuidarlo, mantenerlo por lo menos, aprueba. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba el aumento de Contrato "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO" con la EMPRESA RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, a contar del mes de diciembre de 2019 y hasta el término del contrato, aumento que está estipulado en las Bases Administrativas en el punto 8.5 y según anexo N°17 de la Licitación "Detalle de Servicios Adicionales" ofertados por el proveedor adjudicado y que consiste en lo siguiente:- Aumento de mantención área verde en calle Tucapel entre Avenida Vial y Avenida Las Flores de Cabrero, por un valor mensual de \$5.712.- Aumento de mantención en calle Ahumada entre calle Carlos Viel y calle O'Higgins de Monte Águila, por un valor mensual de \$33.320.- Aumento en mantención de área verde de Plaza Padre Hurtado de Cabrero, por un valor mensual de \$9.996.- Total aumento de contrato mensual de \$49.028.- Lo anterior, tal como fue presentado a través de Oficio N°09 de fecha 13.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo. (Acuerdo N°592 del 16.01.2020).-

15. **Aprobación de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera del Servicio Nacional para la Prevención Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA e Ilustre Municipalidad de Cabrero.**

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Coordinadora SENDA, Lorena Quilodrán Orellana. **Coordinadora SENDA** indica que la solicitud del día de hoy dice relación con un pronunciamiento realizado por la Contraloría General de la República en virtud de la cual se deben ser aprobados a través del Concejo Municipal, todos aquellos convenios que iguallen o que superen las 500 UTM eso es de acuerdo a una instrucción emanada desde el servicio, como bien saben SENDA Previene es un programa que se viene ejecutando desde el año 2014 en la comuna, que de acuerdo a los lineamientos que presenta, la verdad que han tenido una muy buena acogida respecto al interceptor con el cual trabajan, hacen un despliegue intersectorial bastante importante, con todos los establecimientos educacionales de la comuna, con empresas tanto públicas como privadas, con los servicios de salud, con educación y para este año se suma un nuevo programa, se imagina que lo han escuchado en la televisión que es Elige Vivir Sin Drogas este es un nuevo programa que se implementa bajo el alero de lo que es SENDA Previene, en definitiva son dos programas en uno que se siguen ejecutando con los mismos profesionales, siguiendo directrices que son las que emanan del plan Islandia no sabe si lo habrán escuchado alguna vez, para este año el monto del programa asciende a una suma total de \$25.117.364.- que es lo que entrega SENDA para recursos humanos, gastos operacionales y actividades en total, más los \$4.000.000.- del Aporte Municipal que realiza el municipio, obviamente para el soporte técnico de todas las actividades que realizan durante el año, trajo los dos convenios para que sean firmados por Sr. Pdte. por supuesto que previo a la aprobación del concejo. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que deduciendo las palabras este programa ha sido exitoso, desconocía los montos que le entregaban a SENDA es una buena cantidad \$25.000.000.- y el municipio \$4.000.000.- desconocía eso también, consulta si con estos recursos trabaja bien todo el equipo o es insuficiente. **Coordinadora SENDA** responde que cree que a partir de este año ya va hacer necesario probablemente sumar manos, precisamente por la incorporación de este nuevo programa porque finalmente es un programa adicional que se trabaja a nivel comunal, que parte de un diagnóstico, que pretende también hacer una elaboración de un plan de acción a dos años y eso ciertamente va hacer una carga adicional de trabajo, cree que quizás sería bueno considerar un tercer profesional para integrar el equipo. **Conc. Figueroa** señala que todos estos programas de prevención son importantes, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO, tal como fue presentado a través de Oficio N°19 de fecha 09.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Coordinadora SENDA; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo. (Acuerdo N°593 del 16.01.2020).**

Sr. Pdte. agrega que corresponden los Puntos Varios, solicita si lo pueden dejar para la próxima sesión. **Conc. González** señala que quiere una sola solicitud en relación a la emergencia, en el Sector El Rosal donde hay casas apegadas al bosque en donde la desesperación de la gente es bastante grande. Sr. Pdte. consulta si el bosque es de privado. **Conc. González** responde que es de don Hosain Sabag, le pidieron a nombre del Concejo si pueden enviar un oficio solicitando que por favor haga un corta fuego. Sr. Pdte. indica que lo va a ver personalmente.

Sr. Pdte. manifiesta que deberán dejar para la próxima sesión los Puntos Varios, ya que hay emergencia por incendios forestales en la comuna, da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 17:30 horas.



Erika Pinto Alarcón
ERIKA PINTO ALARCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°114
del 16 de Enero de 2020**

Acuerdo N°581 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime de los presentes, a concejal Luis San Martín Sánchez para que asista a la capacitación sobre "Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales, líneas de Financiamiento para el Desarrollo de las Organizaciones Comunes", a realizarse desde los días 04 al 08 de Febrero del presente año en la ciudad de Arica; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°582 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba la subrogancia del Director de Control para el año 2020, quedando en el siguiente orden: 1) Director de Desarrollo Comunitario; 2) Director de Tránsito y Transporte Público; y 3) Directora de SECPLAN; lo anterior tal como fue presentado a través de Oficio N°02 de fecha 15.01.2020; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°583 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, la Modificación N°01 al Presupuesto Municipal por la suma total de \$23.000.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°21 de fecha 15.01.2020 y expuesta en Sesión de Concejo por Director de Administración y Finanzas; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°584 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: José Figueroa, Mario Arrué, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme Alarcón, y un voto de rechazo de concejal Claudio González, aprueban suscribir Contrato con Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por Servicio Producción de Evento " Verano Cabrero 2020", por la suma de \$49.500.000.- tal como fue presentado a través de Oficio N°05 de fecha 15.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Comisión Organizadora compuesta por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Director DIDECO; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°585 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: José Figueroa, Mario arrué, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme Alarcón, y un voto de rechazo de concejal Claudio González, aprueban suscribir Contrato con Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por Servicio Producción de Evento "ENCUENTRO MUSICAL SALTOS DEL LAJA 2020" por la suma de \$28.500.000.-, tal como fue presentado a través de Oficio N°03 de fecha 15.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Director DIDECO; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°586 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: José Figueroa, Mario arrué, Carlos Sepúlveda y Luis Riquelme Alarcón, y un voto de rechazo de concejal Claudio González, aprueban suscribir Contrato con Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por Servicio Producción de Evento " VERNAO MONTE ÁGUILA 2020" por la suma de \$49.000.000.- tal como fue presentado a través de Oficio N°04 de fecha 15.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Director DIDECO; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°587 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba los costos de Operación y Mantenimiento asociados a la postulación "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES RURALES CABRERO", Código BIP: 40010528-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°18 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Construcción y extensión Alumbrado Público sectores Rurales Cabrero. BIP:40010528-0	1.000.000.-	12.000.000.-	100.000.-	1.200.000.-

Acuerdo N°588 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes aprueba los costos de Operación y Mantenimiento asociados a la postulación "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES URBANOS CABRERO", Código BIP: 40020292-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°19 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Construcción y extensión Alumbrado Público sectores Urbanos Cabrero. BIP:40020292-0	1.000.000.-	12.000.000.-	100.000.-	1.200.000.-

Acuerdo N°589 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes aprueba los costos de Operación y Mantenición asociados a la postulación "REPOSICION CAMION CARGA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40001971-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°20 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Reposición Camión Carga, Comuna De Cabrero. BIP:40001971-0	850.000.-	10.200.000.-	80.000.-	960.000.-

Acuerdo N°590 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba los costos de Operación y Mantenición asociados a la postulación "REPOSICION CAMION TOLVA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40020299-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°21 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Reposición Camión Tolva, Comuna De Cabrero. BIP:40020299-0	850.000.-	10.200.000.-	80.000.-	960.000.-

Acuerdo N°591 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba los costos de Operación y Mantenición asociados a la postulación "REPOSICION RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO", Código BIP: 40001970-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso año 2020, tal como fue presentado a través de Oficio N°22 de 14.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la sesión de Concejo; a continuación se adjunta el siguiente detalle de los costos aprobados:

ITEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCION (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Reposición Retroexcavadora, Comuna De Cabrero. BIP:40001970-0	780.000.-	9.360.000.-	65.000.-	780.000.-

Acuerdo N°592 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba el aumento de Contrato "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO" con la EMPRESA RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, a contar del mes de diciembre de 2019 y hasta el término del contrato, aumento que está estipulado en las Bases Administrativas en el punto 8.5 y según anexo N°17 de la Licitación "Detalle de Servicios Adicionales" ofertados por el proveedor adjudicado y que consiste en lo siguiente:- Aumento de mantención área verde en calle Tucapel entre Avenida Vial y Avenida Las Flores de Cabrero, por un valor mensual de \$5.712.- Aumento de mantención en calle Ahumada entre calle Carlos Viel y calle O'Higgins de Monte Águila, por un valor mensual de \$33.320.- Aumento en mantención de área verde de Plaza Padre Hurtado de Cabrero, por un valor mensual de \$9.996.- Total aumento de contrato mensual de \$49.028.- Lo anterior, tal como fue presentado a través de Oficio N°09 de fecha 13.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.

Acuerdo N°593 del 16.01.2020. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO, tal como fue presentado a través de Oficio N°19 de fecha 09.01.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Coordinadora SENDA; se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra ausente en la Sesión de Concejo.